Ley Nº 650, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977.

(G. O. Nº 9445, del 10 de Septiembre de 1977)

EL CONGRESO NACIONAL,

En Nombre de la República

NUMERO 650

ARTICULO UNICO.— Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1977:

DEL: CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 6

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES	580,000.00

Unidad Ejecutora

Responsable:

SECRETARIADO
ADMINISTRATIVO

Actividad 1-Oficina de Desarrollo de la Comunidad

Función 23

08-Transferencia de Capital . 500,000.00

Actividad 5-Dirección Nacional de Parques

Función 11

07-Transferencias Corrientes 80,000.00

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 5

SERVICIOS DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO 780,000.00

Unidad Ejecutora

Responsable:

DIRECCION GENERAL
DE ADUANAS, PUERTOS
Y ARRIMO

Actividad 2-Recaudaciones

Función 11	
04-Maquinaria y Equipos	80,000.00
06-Construcciones	300,000.00
	380,000.00
Actividad 3-Servicios de Arrimo	
Función 35	
04-Maquinarias y Equipos	100,000.00
Programa 8	
FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES	250,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:	
DESPACHO DEL SECRETARIO	
Actividad 2-Instituto Nacional de la Vivienda	
Función 26	
08-Transferencias de Capital	250,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 300,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1-Dirección Superior

Función 21

07-Transferencias Corrientes 300,000.00

Programa 2

EDUCACION PRIMARIA 700,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

Actividad 2-Enseñanza

Función 21

02-Servicios no Personales 400,000.00

04-Maquinarias y Equipos	300,000.00	
	700,000.00	

Programa 8
EDUCACION MEDIA 1,200,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SUBSECRETARIO

Subprograma 1-Educacion
Secundaria

Actividad 2-Enseñanza

06-Construcciones	300 000.00	

Subprograma 3-Educación
Técnico Profesional

Actividad 2-Enseñanza

Función 21

07-Transferencias Corrientes	900,000.00	

Programa 4
EDUCACION DE ADULTOS 300,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION DE ADULTOS

Actividad 2-Enseñanza

Función 21

11-Asignaciones Globales 200,000.00

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 300,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 3-Recursos Físicos

Función 23

02 Servicios no Personales 300,000.00

Programa 5

BIENESTAR FAMILIAR 500,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DIVISION DE PLANIFICACION, EVALUACION Y PROGRAMA

Función 23

Actividad 1-Bienestar Familiar

11-Asignaciones Globales 500,000.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 2

DESARROLLO DE LA PRODUCCION, FINANCIAMIENTO Y MERCADEO 1,900,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SUBSECRETARIO DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y MERCADEO

Actividad 1-Fomento Agrícola

Función 31

03-Materiales y Suministros 800,000.00

Actividad 8-Café

Función 31

10-Desembolsos Financieros 500,000.00

Actividad 13-Crédito Agrícola

Función 31

03-Transferencias de Capital 400,000.00

Actividad 14-Crédito para Insumo y Mercadeo

Función 31

03-Transferencias de Capital 200,000.00

Programa 6

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 2,500,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 6-Banco Agrícola (PIDAGRO)

Función 31

03-Transferencias de Capital 2,500,000.00

CAPITULO 211

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 5

OBRAS DE VIALIDAD 1,100,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SUBSECRETARIO

Actividad 2-Construcción y
Mantenimiento de Carreteras

Función 35

04-Maquinarias y Equipos 200,000.00

Actividad 3-Caminos Vecinales

Función 36

04-Maquinarias y Equipos 400,000.00

06-Construcciones 500,000.00

900,000.00

Programa 6

TELECOMUNICACIONES
Y CORREOS 300,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SUBSECRETARIO

Actividad 2-Servicios
de Correos

Función 37

06-Construcciones	300,000.00	
		10,610,000.00

AL: CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 3
COORDINACION Y ASE-
SORAMIENTO TECNICO 91,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

SECRETARIADO
TECNICO

Actividad 3-Administración
Presupuestaria

Función 11

02-Servicios no Personales	20,000.00	
07-Transferencias Corrientes	45,000.00	
		65,000.00

Actividad 5-Administración y Personal

Función 11

02-Servicios no Personales	13,000.00
03-Materiales y Suministros	6,000.00
04-Maquinarias y Equipos	6,000.00
07-Transferencias Corrientes	1,000.00
	26,000.00

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 551,878.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1-Dirección Superior

Función 11

02-Servicios no Personales	122,500.00
03-Materiales y Suministros	195,240.00
04-Maquinarias y Equipos	64,000.00
07-Transferencias Corrientes	24,000.00
	405,740.00

Actividad 2-Control de Armas

Función 11

02-Servicios no Personales	15,000.00
03-Materiales y Suministros	19,000.00
	34,000.00

Actividad 3-Conservación de Documentos

Función 11

01-Servicios Personales	3,638.00
02-Servicios no Personales	10,000.00
03-Materiales y Suministros	5,000.00
04-Maquinarias y Equipos	10,000.00
	28,638.00

Actividad 4-Gobernación Provincial

Función 11

02-Servicios no Personales	29,000.00
03-Materiales y Suministros	57,500.00
	86,500.00

Programa 2

CONTROL DE MIGRACION		10,000.00
Unidad Ejecutora Responsable:		
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION		
Actividad 2-Servicio de Extranjería		
Función 11		
02-Servicios no Personales	10,000.00	

Programa 3

ORDEN PUBLICO		1,785,100.00
Unidad Ejecutora Responsable:		
POLICIA NACIONAL		
Actividad 1-Servicios Policiales		
Función 12		
01-Servicios no Personales	191,000.00	
03-Materiales y Suministros	1,504,100.00	
04-Maquinarias y Equipos	90,000.00	
	1,785,100.00	

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 2,983,000.00

Unidad Ejecutora

Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1-Dirección y Coordinación

Función 13

01-Servicios Personales	100,000.00
02-Servicios no Personales	66,000.00
03-Materiales y Suministros	1,935,000.00
04-Maquinaria y Equipos	342,000.00
07-Transferencias Corrientes	40,000.00
	2,483,000.00

Actividad 2-Enseñanza Vocacional

Función 21

01-Servicios Personales	75,400.00
02-Servicios no Personales	71,600.00
03-Materiales y Suministros	273,000.00
07-Transferencias Corrientes	10,000.00
	430,000.00

Actividad 3-Educación Militar

Función 21

01-Servicios Personales	17,500.00
02-Servicios no Personales	500.00
04-Maquinarias y Equipos	52,000.00
	70,000.00

Programa 2

DEFENSA TERRESTRE 2,267,935.00

Unidad Ejecutora Responsable:

EJERCITO NACIONAL

Actividad 1-Servicios del Ejército

Función 13

01-Servicios Personales	40,000.00
02-Servicios no Personales	111,500.00
03-Materiales y Suministros	1,846,500.00
04-Maquinarias y Equipos	749,935.00
07-Transferencias Corrientes	20,000.00
	2,267,935.00

Programa 3

DEFENSA NAVAL 1,525,100.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

MARINA DE GUERRA

Actividad 1-Servicios
de la Marina

Función 13

02-Servicios no Personales	120,000.00
03-Materiales y Suministros	987,100.00
04-Maquinarias y Equipos	230,000.00
	1,337,100.00

Actividad 2-Servicios Médicos

Función 23

02-Servicios no Personales	5,000.00
03-Materiales y Suministros	13,000.00
04-Maquinarias y Equipos	100,000.00
	118,000.00

Actividad 3-Control Portuario

Función 13

02-Servicios no Personales	30,000.00
03-Materiales y Suministros	5,000.00
	35,000.00

Actividad 4-Educación Naval

Función 21

03-Materiales y Suministros	35,000.00

Programa 4

DEFENSA AEREA 923,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

FUERZA AEREA
DOMINICANA

Actividad 1-Servicios de la
Fuerza Aérea

Función 13

02 Servicios no Personales	135,000.00
03-Materiales y Suministros	230,000.00
04-Maquinarias y Equipos	98,000.00
	463,000.00

Actividad 2-Servicios Médicos

Función 23

02-Servicios no Personales	50,000.00
03-Materiales y Suministros	275,000.00
04-Maquinarias y Equipos	135,000.00
	460,000.00

CAPITULO 301

PODER JUDICIAL

Programa 1
ADMINISTRACION DE JUSTICIA 38,640.00

Unidad Ejecutora Responsable:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actividad 3-Servicios de Justicia

Función 12

01-Servicios Personales	38,640.00

Programa 2
MINISTERIO PUBLICO 13,650.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Actividad 2-Procuración

Función 12
01-Servicios Personales 13,650.00

CAPITULO 401

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Programa 4
REGISTRO ELECTORAL 417,697.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO ELECTORAL

Actividad 1-Dirección y Coordinación

Función 11

01-Servicios Personales	235,000.00	
02-Servicios no Personales	29,697.00	
03-Materiales y Suministros	153,000.00	
	417,697.00	
		10,610,000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillán,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de agosto de año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Dulce María Gonzales de Pons,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER